



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 400/89.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Condonación Deuda Tasa Propiedad Centro Empleados de Comercio", elevado por el D.E.M., el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

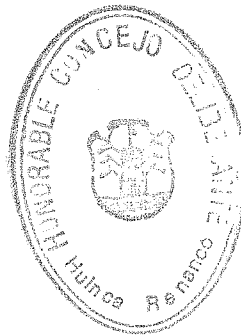
- O R D E N A -

Art.1ro.)-CONDONASE la Deuda en concepto de Tasas por los Servicios a la Propiedad Inmueble - Año 1988 - Correspondiente al inmueble // pertenencia del Centro de Empleados de Comercio de Huinca Renancó, sito / en calle Hipólito Irigoyen Nro. 332.-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE



  
OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE M. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO